

Gaceta Oficial

de Costa-Rica.

AÑO 2.

San Jose, Octubre 27 de 1860.

NUM. 70.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Informe.
NOTA dirigida al Señor Don Célamo Bueno, nombrándole Director de la Imprenta Nacional y Redactor de la Gaceta; y contestación.
NOTAS del Comandante del puerto de Corinto (Realejo).
LISTA de los jefes y oficiales que dieron el asalto á la trinchera de la Angostura.
SERVICIO PUBLICO.—Avisos.
PROVIDENCIAS JUDICIALES.—Edictos.
NO OFICIAL.
LA GACETA.—El pasado, el presente y el porvenir.
REPRODUCCIONES.—La Nueva Granada y el Español de Ambos Mundos.
AVISOS.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

INFORME

DE
HACIENDA, GUERRA, MARINA Y CASINOS.
PARA EL AÑO DE 1860.

(Constoye)

Antes de concluir quiero hacer la debida justicia á los valientes Jefes y Oficiales que, con tanta energía y desición, han secundado al Gobierno en el mantenimiento del orden público, al cual debe el pais la dicha de hallarse constituido, bajo instituciones adecuadas á sus costumbres y necesidades y en concordancia con la civilización actual.

SECCION DE MARINA.

¿Qué puedo informaros sobre un ramo de que carecemos absolutamente?

Solamente, que las autoridades de nuestros puertos de mar, dan proteccion, dentro los límites de sus recursos, á los buques que tocan en ellos.

En cuanto al movimiento marítimo que ha tenido Puntarenas, el estado que con el n.º 6 me hago la honra de acompañar, os dará su medida.

SECCION DE CAMINOS.

Es este un ramo que permanece estacionario entre nosotros, por mas que se decante

la necesidad de ensanchar y perfeccionar las sendas que tenemos, especialmente las que conducen al Atlántico; y por mas que se promueven contratos y empresas á este intento que desgraciadamente se estrellan en la falta de capitales y en la escasez de brazos.

Viene de aquí, que el único camino traficable por carros, con que pueda contarse es el de Puntarenas, en el cual se invierten en la actualidad los fondos llamados Itinerarios.

El Gobierno, en la convicción de que es preciso mantenerlo expedito para la exportación de nuestros frutos y para la introducción de las mercaderías extranjeras que se consumen en el pais, ha cuidado constantemente de su reparación y mejoras; habiendo invertido en este objeto en todo el año de 1859 la suma de \$24,803-7 reales, con la cual se construyeron 6,504 varas de calzado formal, 4,115 de terraplen, y 2,308 de relleno con ripio: se han compuesto formalmente dos puentes de madera en el camino que conduce de esta capital á Cartago, construido varias tanjias de cal y piedra, principiando varios puentes de este mismo material y acumulado en muchas partes del camino el ripio necesario para continuar los trabajos de la carretera.

En resumen, se ha mantenido ésta en buen estado, para el tráfico continuo y animado durante el verano, y para que en la estación de las lluvias no presente dificultades para el tránsito.

Sin embargo, cree el Gobierno que el modo con que se verifica la composición de ese camino, no es el que se necesita, á fin de que las obras que se construyen tengan la estabilidad y duración indispensables, para que algun dia pueda transitarse fácilmente por carros, en cualquiera estación [del año]. Por eso juzga que es de absoluta necesidad ocupar un In-

geniero para que dé la dirección científica de los trabajos, al mismo tiempo que la de todas las obras públicas cuya construcción se emprenda.

Nótese en punto á arriería, la falta de garantías por parte de los que se dedican á esa especulación, para asegurar al comercio los valores que pone en sus manos.

El pueblo de Costa-Rica, en verdad, es generalmente honrado y, debido á esta cualidad que le distingue, no se habia echado de menos una medida que reglamentase la arriería de tal modo que alejara todo temor de fraude en este ramo. Pero desgraciadamente la facilidad de hacerlo ha provocado á algunos arrieros á faltar á su probidad, y desde cuatro años atras, se han cometido varios robos de café del que se remitía á Puntarenas, por los mismos encargados de conducirlo, seguros de la impunidad, pues con solo cambiarse el nombre al tiempo de tomar la carga, cuentan con muchas probabilidades de no ser descubiertos.

Es, pues, de ingente necesidad, tanto en interes del comercio, como para oponer un dique á la inmoralidad que empieza á insinuarse, dictar providencias que arreglen la arriería, sin embarazar el tráfico con demasiadas trabas y exigencias.

Quizá podría ocurrirse á este objeto, previniendo que todo arriero tuviese una patente, extendida por el Gobernador de la Provincia á que pertenezca, que á mas de contener su nombre, apellido y domicilio, llevase tambien la filiación de la persona en cuyo favor se libraba.

Esta patente seria la garantía para el dueño de la carga confiada al arriero, quien debería dejarla en poder de aquel hasta entregarle la tornaguia.

Así piensa el Gobierno que podría remediarse el mal en su principio; y confia en que los individuos del Congreso, con el

fin que les distingue, mejorarán esta idea, ó la sustituirán con cualquiera otra que llene mejor el fin que se propone.

Os he dado cuenta en exposiciones separadas, de dos contratos celebrados por el Gobierno: la una con D. Ricardo Farrer, Representante de la Sociedad titulada: *The Costa-Rica Railway Coy. limited* para el establecimiento de un muelle en Puntarenas, de bodegas para el depósito en el mismo punto, y de un ferro-carril desde allí hasta Santo Domingo; y la otra adicional á la que los Señores Cauty habian concluido con fecha 8 de Julio de 1858, para la apertura de un camino al Sarapiquí, ó á cualquiera otro rio que desemboque en el Atlántico.

Restame elevar á vuestro conocimiento, como tengo la honra de verificarlo, la contrata para la construcción de un puente en la Barranca, celebrada por la Administración anterior con el indicado Señor Farrer en su misma calidad de Representante de la Sociedad enunciada, en 12 de Febrero de 1859; para cuya ejecución el Gobierno Provisorio se sirvió prorogar el término fijado en su artículo 2.º al 31 de Julio de 1862, como puede verse en el acuerdo n.º 10 de 1.º de Febrero último que acompaño á los documentos relativos.

APENDICE.

Con fecha 10 de Febrero del corriente año y bajo el n.º 2.º, el Gobierno Provisorio se sirvió emitir un Decreto, restableciendo en su vigor y fuerza el del n.º 14 de 4 de Diciembre de 1850, que impuso á los licores extranjeros el derecho de 6 y 9 centavos por libra segun su embace. Esa disposición tuvo por objeto prevenir el contrabando á que provocaba lo alto del derecho impuesto á dichos licores por la Tarifa de 31 de Agosto de 1854.

Tengo la honra de someter á vuestra alta aprobación el

Decreto enunciado.

SS. SENADORES Y REPRESENTANTES.

Os he bosquejado con candor y sencillez la situacion rentística del país; os he indicado las medidas que pueden mejorarla, según el conocimiento práctico que he podido adquirir durante el corto tiempo que manejo la Hacienda pública.

Léjos de mí la necia pretension de haber llenado mi objeto con el aire y lucimiento con que lo habrían desempeñado muchos de mis compatriotas, y particularmente los dignos miembros que componen el augusto Congreso, en cuya presencia tengo el honor de hallarme.

Abrigo solamente la noble satisfaccion de haber procurado decir la verdad, desnuda de ostentosas frases, que las mas veces forman el deslumbrante ropaje, bajo el cual se ocultan segundas miras ó depravadas intenciones.

Si por una rara casualidad, mi instinto de orden, mis deseos del bien común y mis hábitos de economía, neutralizando la accion de mi ignorancia, han podido daros una iniciativa favorable á los intereses de mi Patria, me creeré muy feliz con la idea de no haberla sido completamente inútil, en el difícil cargo á que me ha llamado el Supremo Gobierno de la República.

S. S. y R.

VICENTE AGUILAR.

San José, Mayo 30 de 1860.

Nº 81.

Palacio Nacional. San José, Octubre 23 de 1860.

Sr. Don Célmo Bueno.

Admitida por el Presidente de la República la excusa del Dr. D. Uladislao Duran para continuar desempeñando las funciones de Director de la Imprenta Nacional y Redactor de la "Gaceta Oficial", se ha servido nombrar á U. para que le subrogue en aquellos destinos.

En consecuencia U. recibirá del Sr. Duran, bajo inventario formal, todos los papeles, muebles, útiles etc. correspondientes á la oficina de dicha Imprenta.

Al transmitir á U. esta resolución del Gobierno, me permito esperar que el nombramiento que ella contiene, será aceptado por U.; y que en el desempeño de sus funciones anexas al destino que se le encarga, consultará siempre

el interes bien entendido de la República y del Gobierno que la rige.

Dios guarde á U.
Aguilar.

San José, Octubre 23 de 1860.

Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Guerra.

Acabo de recibir la nota oficial por la cual se sirve U. participarme el nombramiento, que el Sr. Presidente de la República ha tenido á bien hacer en mi persona, de Director de la Imprenta Nacional y Redactor de la "Gaceta Oficial", en subrogacion del Sr. Dr. D. Uladislao Duran, á quien se le admitió la excusa que elevó al Gobierno para continuar desempeñando tales funciones.

Semejante encargo implica un voto de confianza de parte de la Administracion, que estoy bien distante de merecer, atendiendo á la pequeñez é insuficiencia de mis conocimientos; pero que procuraré hacerme acreedor á ella, animado como estoy del mas vivo interes por la prosperidad del país, y de contribuir al buen nombre del Gobierno.—Puede que mis esfuerzos, correspondan á sus esperanzas; y ojalá sea este el medio de recompensar la hospitalidad que tan generosamente se brinda á los hijos de Nueva-Granada.

Sírvase U. Sr. Secretario poner en conocimiento del Sr. Presidente de la República, mi resolución, aceptando los destinos para que se me nombra.

Soy de U. atento servidor.

Célmo Bueno.

Sr. Jeneral en Jefe del Ejército de operaciones de la República de Costa Rica.

Comandancia de puerto Realejo. Corinto, Octubre 15 de 1860.

El 7 del corriente mes llegó á mis manos su estimable de 3 del mismo, y cumpliendo con lo que U. me recomienda en ella, inmediatamente la transcribí á mi Gobierno: yo por mi parte y á nombre de mi Gobierno felicito al suyo y á U. por el triunfo que las armas de esa hermosa República obtuvieron sobre los facciosos caudillados por Don Juan Rafael Mora, como tambien por el establecimiento de la paz.

Este acontecimiento político notable para la historia de Centro-América lo será tambien para las generaciones venideras por el escarmiento que han sufrido sus principales caudillos.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme del Sr. Jeneral en Jefe su muy atento servidor.

Manuel M. Escobar.

Sr. Jeneral en Jefe D. Máximo Blanco.

Corinto, Octubre 15 de 1860.

Sr. de todo mi aprecio y estimacion.

Aunque no tengo el honor de conocer á U. me dirijo en esta ocasion particularmente para darle el siguiente aviso.

El once del corriente, arribó á este puerto la balandra costaricense *Elena*, y despues de haber anclado, su capitán el Sr. D. Francisco Rogger depositó en estas bodegas siete cañones pequeños, y no dudo lo hará de algunos otros útiles de guerra pertenecientes á los Moras. Tan luego pueda dar aviso del pormenor de todo lo depositado, daré oportunamente cuenta á mi Gobierno para que resuelva lo que mas convenga.

Con el mayor placer me suscribo del Sr. Jeneral, su mas atento servidor.

Manuel M. Escobar.

GRATITUD.

Como han visto nuestros lectores por las notas que preceden, el Señor Comandante del puerto de Realejo, felicita en su propio nombre y á nombre del Gobierno de Nicaragua, al Sr. General en jefe del ejército de operaciones de esta República, y al Gobierno que la rige, por el triunfo obtenido sobre la faccion acandillada por D. Juan Rafael Mora.

Tal acto de esquisita cortesania, es tambien la espresion sincera del sentimiento que anima el Gobierno de Nicaragua por la prosperidad y buen nombre de Costa-Rica, la que por su parte, se complace con tan noble acto de cordialidad; por que él indica que no son estrañas las desgracias ni el porvenir de un pueblo hermano, ligado por los mismos vínculos con Nicaragua.—Que reciban la gratitud que les debemos!

Lista de los Jefes y Oficiales que pieron el asalto á la trinchera de la Angostura, el 28 de Setiembre próximo pasado.

Tte. Cor. D. Ezequiel Pi, muerto en la accion.
Sargento May. D. Federico Fernandez.

1er. Batallon—3a. Compañía.

Capitan D. Próspero Fernandez herido.
1er. Teniente, D. Manuel Carazo
2º id. D. Joaquin Quiros herido.
1er. Subteniente, Manuel Marchena.
2º idem Marcelo Castro.

2º Batallon—2ª Compañía.

Capitan D. Leandro Quiros.
1er. Teniente D. Antonio Salas.
2º idem D. Eugenio Padilla.
1er. Subteniente D. Bartolo Vargas, muerto.
2º idem D. Fermín Leon.

3er Batallon—3a Compañía.

Capitan D. Tomas Herrera, herido.
1er. Teniente D. Manuel Alfaro, herido.
2º idem D. Julian Mendez, Muerto.

1er. Subteniente D. Romualdo Vargas.
2º idem Casiano Jimenez.

Cuerpo que cargó por la derecha.
Comandante-D. Luis Pacheco.

1er. Batallon—2ª Compañía.

Capitan D. Pedro Quiros.
1er. Teniente D. Blas Chaverri.
2º idem D. Estevan Morales.
1er. Subteniente D. Santana Vargas.
2º idem D. Ramon Gonzales, herido.

Compañía de refuerzo.

Capitan D. Marcelino Pacheco.

1er. Teniente.

2º idem.

1er. Subteniente.

2º idem.

Cuerpo de reserva.

Brigadier D. Florentino Alfaro.
Coronel D. Pedro Garcia.
Teniente Coronel Francisco Montecalegre.
Idem idem Pedro Barillier.
Sargento Mayor D. Teribio Mora.
Capitan Francisco Salazar.
Id. Ramon Campos—Ayudante del Gral. en Jefe.
Teniente D. Joaquin Rojas id. id.
Idem D. Julio Rosat id. id.
Idem D. Blas Alpizar.
Subteniente Victor Araya id. id.
Cadetes Cérvalo Quiros.
Idem Venancio Orzmanno.

Oficiales de Compañías en la reserva.

Capitanes Rafael Orzmanno, D. Frasc. Chacon.
Idem D. Joaquin Lopez.
Idem D. Vicente Moslo.
Idem D. Macedonio Padilla.
Teniente D. Ambrosio Salazar.
Idem D. Esperidion Garcia.
Idem D. Dolores Porras.
Idem D. Narciso Rojas.
Idem D. Atanasio Gutierrez.
Idem D. Julian Conejo.
Subteniente D. José Antonio Echandí.
Idem D. Adolfo Salazar.
Idem D. Jesus Maria Quiros.
Idem D. Rafael Ortiz.
Idem D. Salvador Zeledon.
Idem D. Ramon Mora.
Idem D. José Maria Borbon.
Idem D. Clemente Quesada.
Idem D. Simon Castro.

Oficiales que atacaron la Punta.

Capitan D. Rafael Gomez.
Teniente D. Sotero Barquero.
Subteniente Pedro Lopez.
Idem D. Egidio Duran.
Idem D. Dolores Madriz y D. Juan Araya.
Ayudantes:
Subteniente D. J. Valverde—Del Teniente Coronel D. Ezequiel Pi.
Idem D. Eamon Pereira—Del Mayor D. Federico Fernandez.
Idem Horacio Carranza de idem herido.

Artillería.

Teniente Cor. D. Francisco Alvarado.
Capitan D. José Solapo.
Teniente D. Francisco Montero.

Ingeniero.

D. Francisco Cortiz.

Es digno de elogio la conducta del intrépido voluntario D. Eduardo Hoy, ciudadano americano, que cargó con el cuadro de Oficiales

SERVICIO PUBLICO.

Encontrándose en el potrero destinado á la remonta, un número considerable de bestias que sirvieron al Ejército, sin que sus dueños se hayan presentado á reclamarlas, se previene: que las personas que dentro de treinta dias, contados desde hoy, no ocurriesen, á esta Gobernacion por las que les pertenezcan, comprobando su propiedad, queden arriesgándolas, cumplido aquel término; y pagaran ademas el correspondiente potretaje.

Gobernacion de la Provincia de San José, Octubre 25 de 1860.

Ramon Quiros.

Juzgado 1º Constitucional y agente de Policía de la villa de Desamparados.

Con fecha 22 del corriente, ordené el depósito de un caballo retinto, y un toro zardo barcino, marcados, los cuales han sido presentados en este Despacho, como perdidos: la persona que se crea con derecho, puede comprobarlo en el término de ley.

Desamparados, Octubre 25 de 1860.

José F. Fernández.

CIRCULAR.

Por disposición del Señor Comandante Jeneral, debe ser marcado y numerado todo el armamento de la Nación; y como para ello es indispensable reunirle, se previene: que todo militar ó paisano que tuviese en su poder cualquiera clase de arma Nacional, es obligado á presentarla en el cuartel principal de esta Ciudad, dentro del perentorio término de treinta días, contados desde esta fecha: en la inteligencia que el que no lo verifique en el término fijado, y se le probare tener alguna de aquellas armas, incurrirá en la pena de veinticinco pesos de multa y los costos que se causen en la averiguación; destinándose las tres cuartas partes de la multa al fondo de Policía y la otra para el denunciante.

Gobernacion de la Provincia, San José, Octubre 24 de 1860.

Ramon Quiros.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTOS.

A pedimento del albacea de la finada Ana Garcia á Bolivar, se practican los inventarios de los bienes de dicha finada. Se citan y emplazan á los acreedores á dichos bienes, para que dentro de treinta días, contados desde hoy, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de sus derechos, á condicion de que sinó comparecen se procederá á lo que haya lugar, segun la ley.

Juzgado 2º Constitucional.—Cartago Octubre veinte de mil ochocientos sesenta, á las tres de la tarde.

Nereo Macis.—Mauro Pacheco.—Bartolo Garcia.

El remate de los bienes del inhabil Felix Morera, que se habia fijado para el día diez y siete de Setiembre último, no se verificó en ese día, y se ha señalado de nuevo el lunes cinco del corriente para verificarlo, en este Juzgado á las doce del día.

Judicatura de Alajuela.

Octubre 24 de 1860.

Ramon Loria.

JUAN RAFAEL MATA, Juez de Hacienda de la República.

Certifico: que en la causa criminal instruida de oficio, contra Juan Gomez ausente, por el delito de venta clandestina de licores extranjeros, se registra original el edicto que copio. "Juan Rafael Mata, Juez de Hacienda de la República. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Juan Gomez, procesado en esta causa, y en la cual he proveido el auto que dice así "Juzgado de Hacienda Nacional. San José, á las once de la mañana del día nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta. Resultando de la instruccion anterior mas que la prueba requerida por el artículo 730, parte 3ª del Código general, para decretar la prision contra Juan Gomez, como culpable del delito de venta clandestina de licor extranjero: se declara haber lugar á formacion de causa contra dicho Gomez por el delito indicado: redúcese á prision y prevéngasele que en el acto de la notificacion nombre un defensor que le proteja y defienda en esta causa: dése cuenta por medio de nota al Supremo Tribunal de Justicia de haberse dictado el presente auto motivado de prision, i entréguese copia de él, al alcaide de las cárceles para que lo registre en el libro respectivo é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia. Todo de conformidad con los artículos 739, 841 y 842 del Código general.—Juan Rafael Mata.—A. Castro.—M. Astua." En consecuencia, prevengo al reo que se presente á estas cárceles en el término perentorio de nueve días, con apercibimiento de que sino lo hiciere, se le declarará rebelde habiéndolo por convido en razon de su contumacia. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al reo y presentármelo; y todas las personas particulares; de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la ciudad de San José, á las once y media de la mañana del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos sesenta.—Juan Rafael Mata.—M. Astua.—Polícronio Fonseca.

Es conforme.

Judicatura de Hacienda. San José, á las once de la mañana del día 26 de Octubre de 1860.

Juan Rafael Mata.

M. Astua.—A. Castro.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

EL PASADO, EL PRESENTE Y EL PORVENIR.

Son dignos de estudio y de

contemplacion los acontecimientos que se han cumplido de poco tiempo para acá, en la vida interior de la Nación. El pasado y el presente difieren mucho por el cambio notable que se ha operado con la transicion de un sistema á otro, que ha abierto un nuevo horizonte para el pais.

Encorvado ántes bajo el peso de la compresion que mataba el menor síntoma de vida de la sociedad; hoy se afana por vivir para el movimiento y conquistar, á la sombra del reposo y del trabajo, el progreso que apetece; existiendo no para al descanso, sino para el desarrollo de los intereses.

Antes, el ciudadano no contaba sino con una situacion que flotaba á merced del capricho y de la delacion; la seguridad individual era instable, cuanto podia serlo bajo el imperio de la voluntad antojadiza del gobernante; el espíritu público inerte por la falta de tolerancia en las opiniones; la prensa muda; el sufragio nulo; y la opinion pública sin síntoma alguno que revelase su existencia.

Hoy, el teatro ha cambiado: hay seguridad para el inocente, y castigo para el culpable. El poder judicial no se ve envenenado por la admósfera de la influencia; su origen y posicion independiente le imprimen el sello de su verdadero carácter en la sociedad: ya no hay esos escándalos que proceden de la mezcla de los intereses privados del gobernante, para hacer torcer la Administracion de justicia: hoy, el ciudadano puede contar con el respeto que se debe á sus derechos, bajo la ejida protectora de las instituciones: no hay temor del despotismo discrecional del poder: el espíritu público empieza á formarse: la prensa levanta su voz; y la opinion se abre paso por entre el laberinto intrincado de los intereses egoistas para cuidarse del verdadero progreso del pais: hoy, la libre emision del pensamiento, es una garantía constitucional, sin mas freno que el respeto que impone la vida privada del ciudadano.

I todo esto no es obra solo de las instituciones; es el resultado del cambio saludable que se está operando en los instintos de la opinion.

La Constitucion últimamente espedida, es verdad, que se encargó de cimentar la sociedad bajo nuevas bases, no abriendo campo á que el pais pudiera volver á registrar en la historia de su vida, esas épocas luctuosas de depredacion; pero si ella contie-

ne preceptos saludables que impidan las demasias y garanticen los derechos del ciudadano, esos preceptos nada importaban sin el apoyo de la mayoría; y sin su puntual observancia serian meras disposiciones escritas.

El pasado y el presente difieren mucho. Antes la desconfianza, la duda, la vacilacion y el silencio.

Hoy, la garantía, el derecho y la confianza existen. ¿Qué resta para el porvenir?

Una vez restablecida la tranquilidad pública y devuelta la sociedad á su estado normal, despues de la funesta lucha que acaba de pasar, resta conservar las adquisiciones que se han hecho, y avanzar.

Trátese de mejorar en el sistema tributario; procúrese adquirir un catastro, para conocer la riqueza del pais y meditar sobre otra clase de sistema rentístico; foméntese la enseñanza primaria y educacion secundaria; despójese al comercio lo mas que se pueda del recargo de impuestos, reduciéndolos; piénsese en abolir el monopolio de ciertos ramos de la industria; foméntense las empresas de asociacion; sométase bajo el sistema de contratos la apertura y conservacion de los caminos, mas conforme con el interes bien entendido de la sociedad; porque es una verdad económica "que los gobiernos son malos administradores"; y últimamente, no se olvide que la tarea de las naciones no se reduce á vivir estacionarias.

Un pais de tan corta estension territorial, que apenas cuenta 2,500 á 3,000 leguas cuadradas, donde esas cuestiones de centralizacion administrativa, no pueden preocuparlo de sério; por que la accion de la administracion se hace sentir con prontitud, y no hay riesgo de olvidar los mas mínimos intereses de las localidades; con una posicion topográfica ventajosa, y favorecido por la índole pacífica y laboriosa de sus habitantes, está llamado con la adopcion de instituciones salvadoras, unísonas con sus necesidades, á florecer y conquistar el puesto que ya empieza á tener, considerándosele "con justicia, como el faro que alumbró á la América Central.

REPRODUCCIONES.

LA NUEVA GRANADA
Y EL ESPAÑOL DE AMBOS MUNDOS.

Nuestro compatriota el Señor José Maria Sauper, ha dirigido al *Español de ambos Mundos*, re-

ciento periódico que se publica en Londres, un remitido en justificación de la política de Nueva Granada, fuertemente atacada por dicho periódico. Escútese en nosotros la inserción que hacemos hoy, de parte de esa publicación; por que se trata de una rama de la familia americana; cuyo buen nombre nos interesa mantenerlo puro y libre de las apreciaciones inexactas, de los que allá en el viejo mundo, sin conocimiento del juego de la política sud-americana, se creen autorizados para regalarnos con sus conceptos aventurados, haciéndonos aparecer como incapaces de toda idea de civilización y de gobierno.

Plumas como la del Señor Samper, hacen honra á nuestro país, y están llamadas á reivindicar el honor de nuestra nacionalidad.—La Nueva Granada, está pasando, es verdad, por un extravío, bien funesto para su reputación; pero ¿que país puede vanagloriarse de no haber visto catástrofes de igual naturaleza?

El Sr. Samper, después de hacer una relación sucinta de los acontecimientos que se han cumplido, en la luctuosa época que ha atravesado la Confederación Granadina, de 59 para acá, se expresa así.

“Desde luego me permitirá U. decirle que, si los Españoles de ambos mundos nos parecemos en mucho, como hermanos que somos, los dos mundos de los Españoles no tienen semejanza ninguna. Así, aun dando por sentado que sea bueno el régimen político, administrativo y económico que existe en las sociedades europeas,—y estoy muy lejos de pensarlo así,—las nociones que pueden ser exactas en cuanto á la política administrativa europea, son totalmente inaplicables á los estados de la América española. La ciencia es universal, porque sus principios no se amoldan á ninguna condición de tiempo, lugar, &c. Pero la ciencia social no es la única autoridad que rige á las sociedades. El arte de aplicarla varía profundamente según las especialidades de cada pueblo, y cada gobierno es en realidad la manifestación de una combinación artística y local. En América, Señor Director, los Andes contienen, pásame U. la frase, todo un tratado de derecho administrativo, de economía política y legislación, inmenso y variadísimo en sus formas. Aquellos un mundo que resiste por su novedad y sus condiciones sorprendentes á casi todas las doctrinas y tradiciones gubernamentales de Eu-

Las reformas verificadas en Nueva-Granada en materia de instrucción pública se han ligado á tres clases de intereses: un interés de principios y de lógica democrática, un interés de localidad y un interés de alta política nacional é hispano-americana. Por una parte, las convicciones dominantes en el país han exigido un cambio profundo en las instituciones de todo género. Por otra, la topografía ha impuesto forzosamente un sistema de gobierno muy distinto de los que se practican en Europa. Y en fin, la posición particularísima de Nueva-Granada, como el baluarte y el puesto avanzado de nuestra raza, en presencia de los americanos del Norte, nos ha dictado una política que hemos considerado como la única salvadora. Hemos creído que el único medio seguro de resistir á la invasión yankee, consistía en oponer la libertad á la libertad, el progreso al progreso,—fortaleciéndonos con esos bienes y evitando todo pretexto para la invasión que se fundase en el egoísmo de nuestras instituciones.

En 1853 se dieron los mas grandes pasos en la vía de la reforma, y la enseñanza pública hubo de quedar amoldada á la nueva situación. La doctrina política que dominaba en Nueva Granada, se reducía á este gran principio: El gobierno ha sido instituido únicamente para dar *seguridad* á todos los derechos y los intereses libremente desarrollados, no para crear intereses, ni hacerle competencia á nadie, ni reglamentar la vida humana. Por tanto, todo lo que es inocente debe ser libre, y el gobierno debe *dejar hacer* cuanto no atente contra un derecho.

De ahí la libertad absoluta de la prensa, de las religiones y los cultos, de la industria, del tránsito, de la asociación, etc. etc. De ahí la prescindencia del gobierno en todo lo que no es colectivo y que afecta á la actividad individual; situación que fué completada con el advenimiento de la federación. La ley no destruyó los establecimientos científicos por haberlos emancipado, como no abolió el catolicismo por el hecho de declarar que el Estado no tenía nada que hacer con la iglesia ó los cultos y las religiones. La lógica y la justicia exigían que la libertad fuese común para todas las manifestaciones inocentes de la actividad humana. Puesto que, según la Constitución, la industria era libre, debía serlo la del profesorado, sin que el Gobierno se pusiese á hacerle competencia á ningún fabricante de

doctores ó director del colegio académico. Puesto que ningún título debía ser necesario para ejercer una profesión cualquiera, inútil era conservar la intervención del gobierno general en la enseñanza pública ó privada.

¿Qué se hizo, pues? El gobierno general se desprendió enteramente del negociado, dejándolo al arbitrio de las provincias, á las cuales cedió todos los colegios públicos existentes (sin suprimirlos por eso) y reservándose apenas la conservación directa del observatorio astronómico, el Museo y las bibliotecas nacionales. Después, los Estados federales han adquirido los anteriores colegios, y en ninguna parte los han destruido. Hoy esos institutos subsisten, y aunque no producen bachilleres, licenciados ni doctores, están haciendo avanzar notablemente la instrucción en todos los ramos,—sin perjuicio de la enseñanza elemental de las escuelas primarias, gratuita como la secundaria.

Si la justicia y la lógica exigían la libertad completa de la instrucción pública y privada, las condiciones topográficas del país la hacían indispensable. La Nueva-Granada, con un territorio de 1.300.000 kilómetros cuadrados de superficie, poblado apenas por cerca de 3.000.000 de habitantes de diversas castas, dividida en muchas regiones absolutamente distintas por su topografía, su clima y su población; con un desarrollo inmenso de costas en los dos Océanos; surcada por tres cordilleras colosales que se bifurcan prodigiosamente en innumerables sierras ó cadenas de montañas complicadísimas; cortada por tantos ríos caudalosos que corresponden á muy diversos sistemas hidrográficos,—tales como el Amazonas, el Orinoco, el Caquetá, el Meta, el Magdalena, el Cauca, el Patía, el Atrato, el San Juan y el Zulia,—y conteniendo todos los climas posibles, desde el del Senegal hasta el de la Siberia, superpuestos según las elevaciones y exposiciones,—la Nueva-Granada, digo, con tales condiciones, pobre de recursos fiscales y de población, sin buenas vías de comunicación y destinada por la naturaleza á la federación de los intereses, no podía menos que adoptar un sistema de completa descentralización y libertad que permitiese el desarrollo simultáneo de todas las secciones ó los pequeños centros.

Y los resultados han justificado plenamente las previsiones de esa política emancipadora. Prescindiendo de todo lo demás, que no es del caso, la instrucción pública ha hecho en Nueva Granada grandes progresos, á virtud de la reforma en cuestión. Las tres universidades desaparecieron, y con ellas la peste de doctores que nos estancaba. El gobierno ha ce-

sado de expedir diplomas mentirosos, que nada valían ante la opinión pública y que hoy no tienen razón de ser. Los Seminarios libres producen hoy mejores sacerdotes que las antiguas universidades, y en vez de estudios que eran estériles para el país, la libre competencia ha hecho que en los colegios libres y en los de los Estados se dé atención preferente al estudio de las lenguas, de las ciencias físicas y matemáticas y de las nociones de mas premioso interés para el progreso de nuestra naciente civilización. Mientras que los antiguos colegios se han conservado y mejoran, estimulados por la competencia, han surgido numerosos colegios privados que hacen honor al país y pueden parangonarse con muchos de su clase en Europa y los Estados Unidos. En breve tendremos ingenieros, químicos y hombres de conocimientos sólidos, en vez de escuadrones de bachilleres con diploma.

Básteme citar el ejemplo de Bogotá. Antes de la reforma, había en esa capital un colegio de señoritas muy mal servido, perteneciente á la provincia, y dos ó tres casas de educación de muy mediocre valor. En cuanto á colegios de varones, existían dos públicos adscritos á la Universidad y sin autonomía, y algunos privados que no merecían la atención, excepto uno muy distinguido. Después de la reforma, Bogotá cuenta hoy mas de veinte colegios públicos y privados para jóvenes de uno y otro sexo, que rivalizan en progresos y brillo, prestando á la juventud importantísimos servicios. Hoy se aprende mas y en escala mucho mas vasta, pero la instrucción no tiene diploma oficial y es la opinión pública la que discierne su título á cada cual. Así estamos mejor, y lejos de examinar “hacia la ignorancia primitiva,” sentimos bien que nuestro horizonte se ensancha y ascendemos hacia la luz.

Es posible, sin embargo, que nos hayamos equivocado en nuestro sistema político, legislativo y económico. Pero de todos modos, Señor Director, la tendencia al progreso ha sido nuestra única inspiración; los hechos la justifican en todo el país, y la acusación que nos hace el ESPAÑOL DE AMBOS MUNDOS, juzgando las cosas bajo el punto de vista europeo, es injusta, ó por lo menos ligera. Sino logro la fortuna de hallarme conforme con las opiniones de su estimable periódico, no vacila en creer que su redacción reconocerá á lo menos que, no el *desden*, sino el mas vivo interés por el progreso en todos sentidos, y particularmente en la instrucción, es lo que ha guiado en su obra de reforma á los liberales de Nueva Granada.

Tengo el honor de suscribirme de U. muy atento servidor,

JOSE M. SAMPER.

(Del alcauce al Español de Ambos Mundos.)

CMS. BUENOS AIRES.—BENTA NACIONAL.